

**EDITORIAL****La ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad**

Convencido de que la ciencia es una manera de ver la realidad, en estos tiempos de cambios y turbulencias, se nos plantean nuevos retos y una gran oportunidad que gira alrededor de la Ley de Ciencia y Tecnología.

A juicio personal, luego de participar en varios foros donde se está presentando la nueva ley, interpreto que sus promotores enfatizan una intención de desarrollar capacidades y aprovecharlas para disminuir la dependencia tecnológica, propiciando el desarrollo de la innovación y solución de problemas; reconociendo, además, la necesidad de una interacción de nosotros, investigadores creadores y tecnólogos, con los medios de producción llámense empresas de bienes y servicios, compañías, sociedades anónimas, firma, etc.

Esta interacción reconoce un doble protagonismo o más bien un protagonismo compartido: el del inversor empresario y el del investigador, la necesidad de crear, conocer y resolver problemas sentidos o bien, la convivencia de las empresas con los productores de conocimiento. En una forma práctica, la Ley deposita en las universidades, gran reservorio de conocimientos, su apuesta, y establece para todas las empresas, con ingreso anual mayor de 100.000 unidades tributarias (3 millardos de bolívares en ingresos brutos al año), la obligación de invertir un porcentaje (entre 0.5 % las empresas de bienes y servicios, 1% electricidad y minería, 2% petróleo y derivado), de sus ingresos para Ciencia y Tecnología.

El requisito para entregar estos aporte es presentar proyectos realizables en donde invertir: 1) En su propia empresa, 2) Ante los entes del Ministerio de Ciencia y Tecnología; 3) A terceros y en eso de terceros entramos precisamente nosotros, los investigadores, los grupos, laboratorios, unidades y centros de investigación del país.

La cantidad estimada para el aporte en el primer año de vigencia de la Ley está alrededor de 1,7 billones de bolívares calculados durante el ejercicio 2005 y se debió cancelar en el 2006, pero se dio una prórroga hasta el 1er. trimestre del año 2007.

Las áreas prioritarias de esta inversión son: Salud, Alimentación, Educación, Ambiente y Seguridad Nacional. áreas que desarrollamos en nuestras Universidades, Instituciones y Fundaciones y que no son ajenas a nuestros intereses como investigadores. El uso de esos recursos puede ser para infraestructura, formación de talento humano, investigaciones prioritarias y divulgación de conocimientos.

Debemos intentar acceder a estos recursos sin abandonar nuestros temas y gustos por investigar, asistiendo a ese reto guiados por los elementos que rigen y caracterizan nuestro espíritu científico, con actitud crítica y carácter persistente, comprobando los hechos y soñando con mejores cosas por venir.

La nueva Ley de Ciencias y Tecnología está en vigencia y está de parte nuestra su mejor ejecución.

Profesor José Moreno  
Director de Investigación y Producción Intelectual  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad de Carabobo  
e-mail: [dinvfcs@uc.edu.ve](mailto:dinvfcs@uc.edu.ve)